De:

WebMaster

Enviado el:

jueves, 03 de septiembre de 2015 05:01 p.m.

Para:

WebMaster

Asunto:

DFE-AMTC-2511-09-2015 Uso Institucional y modificación de clave en la LOM del medicamento 1-10-23-6310, correspondiente a Beclometasona dipropionato 100 mcg/

dosis para inhalación oral

CIRCULAR: DFE-AMTC-2511-09-2015

Fecha:

01 de setiembre de 2015

Para:

Médicos prescriptores, Jefaturas de Farmacia y Comités Locales de Farmacoterapia, Hospitales Nacionales, Especializados, Regionales, Periféricos,

Áreas de Salud, CAIS y EBAIS de la CCSS.

DE:

Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica

ASUNTO:

Uso Institucional y modificación de clave en la LOM del medicamento 1-10-23-

6310, correspondiente a Beclometasona dipropionato 100 mcg/ dosis para

inhalación oral

El Comité Central de Farmacoterapia emitido en Sesión 2015-32, celebrada el 05 de agosto de 2015, en referencia a la beclometasona dipropionato 100 mcg/dosis para inhalación oral (código 1-10-23-6310), acordó modificar la clave de M a R; para prescripción por Medicina General en adultos y niños mayores de 5 años de edad y prescripción por médicos especialistas en Pediatria, en niños menores de 5 años. Se mantiene su nível de usuario 1-A.

Complementariamente y en concordancia con el Uso Racional de Medicamentos, se emite el siguiente recordatorio con respecto a los lineamientos del uso Institucional de este fármaco, según se informa a continuación:

1. Uso clínico en:

- a. Asma bronquial, terapia profiláctica y de mantenimiento.
- b. No está indicado para el alivio del broncoespasmo agudo ni del status asmático.

2. Prescripción por:

- a. Medicina General: Adultos y niños mayores de 5 años de edad.
- b. Médico Especialistas en Pediatría: Menores de 5 años de edad.

3. Dosificación:

a. Adultos:

- <u>Dosis usual</u>: 200 400 mcg/día, inhalación oral; administrado en dos dosis divididas. Dosis máxima: 800mcg/día.
- ii. Pacientes adultos que requieren de dosis mayores a 800 mcg/día: En el caso de los pacientes adultos de difícil control o con dosis altas de corticosteroides inhalados (mayores de 800 mcg/día) deberán ser referidos para evaluación especializada en Neumología, para valorar la solicitud de corticosteroides sintéticos de mayor potencia y acción prolongada (el CCF, ha apoyado el uso de fluticasona, en casos de excepcional necesidad).

b. Pediatría:

- i. Niños mayores de 5 años: Dosis usual: 100 a 200 mcg/día, inhalación oral; administrado en dos dosis divididas.
- ii. Niños menores de 5 años: Individualizar la intervención farmacológica y valorar de forma exhaustiva el beneficio/riesgo asociado con la utilización crónica de este medicamento. Se recomienda iniciar con dosis bajas: 100 200 mcg/día, inhalación oral; administrado en dos dosis divididas.
- iii. Pacientes pediátricos que requieran dosis mayores de 400 mcg/día: Aunque las guías consensuadas de manejo de asma en niños, detallan tratamientos específicos para el grupo de niños de 5 años y menores, siendo los glucocorticoides inhalados el tratamiento más documentado en este grupo etareo, los organismos reguladores de medicamentos de referencia internacional, no documentan la seguridad y eficacia de este producto en pacientes menores de 5 años de edad. Por lo tanto, los pacientes pediátricos que requieran dosis mayores de 400 mcg/día, deben ser referidos a los especialistas en Neumología Pediátrica para su valoración y control de su patología.

Las consultas serán atendidas por funcionarios del Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica, al teléfono 2539-1071 o mediante fax al 2539-1087.

Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica

(Original firmado)

Dra. Angélica Vargas Camacho Jefe No responda los mensajes que enviamos. Si lo requiere, escríbale a la persona o unidad que firman los contenidos. Solicitudes para trámites, publicaciones y cualquier otro efecto, deben enviarse a Ramsés Román Sánchez | rroman@ccss.sa.cr | Ext. 8002